

Instrumentos Públicos de AndesConstancia secretarial

Señor Juez: Le informo el término de traslado del avalúo dado en auto del 20 de enero de 2023 se encuentra vencido. Dentro del término de traslado no se recibió ningún escrito.

Igualmente le informo que el 25 de enero de 2023 a las 10:53 a.m., el Juzgado Promiscuo Municipal de Hispania comisionado envió archivo de audio de la diligencia de secuestro (Consecutivos 43 y 44).

Andes, 13 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Trece de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00115 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN CARLOS MEJIA MUÑOZ
Asunto	AVALUO SE ENCUENTRA EN FIRME

Vista la constancia secretarial, de los avalúos comerciales de los inmuebles 004-42917, 004-42919, 00442920 y 004- 42921 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Andes (archivo 39), del que se corrió traslado en auto del 20 de enero de 2023 (archivo 41), se tiene en firme, por cuanto en el término de traslado no se recibió escrito alguno.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes el archivo de audio de la diligencia de secuestro, enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de

Hispania visto en los archivos 43 y 44, sin darle trámite alguno, porque el despacho comisorio ya se encuentra debidamente agregado al expediente en auto del 20 de enero de 2023 (archivo 41).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.023** en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc360dc1538fdbc80a243de880d66c15553869d41def7b8f9dc0b248e186d3**

Documento generado en 13/02/2023 03:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>